



Resolución No. 001-COT-2020

Paúl Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Francisco Ruiz Cruz
Director Metropolitano de Gestión de Riesgos
Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión No. 016 - ordinaria efectuada el 24 de enero de 2020, luego de identificar que los lotes 15 y 42 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Punto La Capilla", tienen una categoría de riesgo muy alto mitigable y con el fin de precautelar la integridad de las familias, **resolvió**: que el expediente del Barrio "Punto La Capilla", regrese a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, a fin de que el mismo sea analizado conjuntamente con la Dirección de Gestión de Riesgos y los asesores de la Comisión de Ordenamiento Territorial, sin que pierda la priorización. De igual manera, se solicita la actualización del informe de riesgos.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Metropolitano de Quito, el 24 de enero de 2020.

Atentamente,

Dr. Mario Granda

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (S)

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el viernes 24 de enero de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)



Adjunto: Expediente No. 249 C Barrio "Punto La Capilla" con carácter devolutivo (487 hojas, incluido 1 plano y 4 CD's).

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	SCOT	2019-12-09	GA
Revisado por:	Amanda Villacis	CGC	2019-12-16	AV
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2019-12-16	SB

Ejemplar 1: Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Secretaria de Comisión de Ordenamiento Territorial.
Ejemplar 3: Archivo.
C.C. Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial (S).